

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

28 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, del Viceconsejero de Economía, por la que se conceden los Reconocimientos y las Menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2021.*

En virtud del Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre de 2017), se crean los Reconocimientos y Menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo de la Comunidad de Madrid, facultándose al Jurado correspondiente a otorgar dichas distinciones.

Mediante Orden de 28 de febrero de 2021, de la entonces Consejería de Economía, Empleo y Competitividad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo), se convoca la tercera edición de los Reconocimientos y Menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo de la Comunidad de Madrid, respecto a los proyectos e iniciativas desarrolladas en el año 2020.

Con fecha 9 de diciembre de 2021 se reúne el Jurado designado a tal efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, compuesto por los miembros de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid, creada por el Acuerdo de 4 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno; extendiéndose, a tal efecto, la correspondiente acta de valoración de las candidaturas presentadas, todo ello con arreglo a los criterios de valoración y siguiendo el proceso de selección de los proyectos e iniciativa que se establecen a tal fin en el artículo 9 del citado Decreto.

Así pues, vista la propuesta acordada por dicho Jurado,

RESUELVO

Primero

Concesión de los Reconocimientos y Menciones

Se conceden los Reconocimientos y Menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo de la Comunidad de Madrid, correspondientes a 2020, a los siguientes candidatos:

Categoría de “Empresas y entidades de más de 50 trabajadores”:

— Reconocimiento: Centros Comerciales Carrefour.

Categoría de “Autónomos/empresa/entidad de menos de 50 trabajadores”:

— Reconocimiento: IO Promo, S. L.

Menciones:

— Mención “Fomento de la igualdad entre los empleados”: Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

— Mención “Condiciones laborales”: Justesa Imagen, S. A. U.

— Mención “Flexibilidad de horarios”: Linares Abogados, S. L. P.

— Mención “Conciliación en la pyme”: Defta Spain, S. L. U.

Segundo

Difusión de proyectos e iniciativas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean los Reconocimientos y las Menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo y en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, la Consejería en cada momento competente para ello podrá difundirlos proyectos e iniciativas premiadas a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Tercero*Recurso*

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto*Efectos*

La presente Resolución producirá sus efectos desde el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2019.—El Viceconsejero de Economía, Manuel Llamas Fraga.

(03/35.097/21)

